

III. AUTORIDADES Y PERSONAL

b) OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 2 de agosto de 2005, de la Dirección General de Recursos Humanos, de la Consejería de Educación, por la que se resuelve provisionalmente la adjudicación de puestos vacantes del Cuerpo de Maestros en régimen de interinidad para el curso escolar 2005/2006.

Por Resolución de 17 de mayo de 2005, de la Dirección General de Recursos Humanos, de la Consejería de Educación, se convocó el proceso de adjudicación informatizada de puestos vacantes de enseñanzas escolares en régimen de interinidad para el curso escolar 2005/2006 pertenecientes al Cuerpo de Maestros.

En su virtud y en cumplimiento el artículo 6 del Decreto 79/2003, de 17 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, esta Dirección General,

RESUELVE:

Primero.– Adjudicar con carácter provisional los puestos vacantes del Cuerpo de Maestros en régimen de interinidad para el curso escolar 2005/2006.

Segundo.– Hacer público el listado alfabético de adjudicaciones provisionales ordenando su exposición en los tabloneros de anuncios de las Direcciones Provinciales de Educación, en la fecha de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Asimismo y a efectos informativos, se harán públicos en dicha fecha y en el lugar antes señalado, los listados de adjudicaciones provisionales en todas las especialidades ordenadas por puntuación así como el listado de vacantes provisionales que han servido de base en el procedimiento de adjudicación.

Con el objeto de dar a la presente Resolución la mayor publicidad posible, se procederá a la exposición de los listados mencionados en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (www.educa.jcyl.es). Asimismo podrá obtenerse esta información a través del Servicio Telefónico de Información y Atención al ciudadano 012 (para llamadas desde fuera de la Comunidad de Castilla y León: 902 910 012).

Tercero.– En el plazo de dos días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de la publicación de los listados de adjudicación provisional, podrán presentarse alegaciones dirigidas a la Ilma. Sra. Directora General de Recursos Humanos, que serán estimadas o rechazadas en la Resolución que resuelva con carácter definitivo la adjudicación de vacantes.

En el mismo plazo del párrafo anterior, los solicitantes, hayan obtenido o no destino en la adjudicación provisional, podrán presentar renunciaciones a la participación en el procedimiento. En este caso, se entenderá que el aspirante renuncia durante el curso escolar 2005/2006 a formar parte de la lista de aspirantes a ocupar un puesto en régimen de interinidad.

Cuarto.– De conformidad con lo indicado en la base sexta de la Resolución de convocatoria, la adjudicación definitiva de las vacantes se realizará mediante Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos, que

será objeto de publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León». En la misma se indicarán los lugares de publicación de los listados de adjudicaciones y de vacantes.

Valladolid, 2 de agosto de 2005.

*La Directora General
de Recursos Humanos,
(P.A. Orden de 27 de julio de 2005)
El Director General de Coordinación,
Inspección y Programas Educativos
Fdo.: FERNANDO SÁNCHEZ-PASCUALA NEIRA*

AYUNTAMIENTO DE PEQUE (ZAMORA)

ANUNCIO relativo a la Oferta de Empleo para el ejercicio 2005 de este Ayuntamiento.

Por Decreto de la Alcaldía de fecha 19 de julio de 2005, se aprobó la Oferta de Empleo Público correspondiente a la plaza que a continuación se reseña para el año 2005, en cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 18.4 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

PERSONAL LABORAL

Denominación: Operario de Servicios Múltiples.

Sistema de Provisión: Concurso.

N.º de Vacantes: 1.

Peque, 19 de julio de 2005.

*El Alcalde,
Fdo.: RAFAEL LOBATO OTERO*

MANCOMUNIDAD DE TOROZOS

CONVOCATORIA y bases para la provisión de una plaza de Chófer-Operario a tiempo completo y carácter laboral mediante concurso oposición libre.

Por Resolución de esta Presidencia de 15 de julio de 2005, se han adoptado las bases y la convocatoria que han de regir la provisión con carácter definitivo de una plaza de chófer-operario, de carácter laboral: